

NÚMERO DE ACTA: ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO/2021
ACTA: INICIO DE VISITA

En la ciudad de **Zapotlán el Grande, Jalisco**, siendo las **13:20 (trece horas con veinte minutos)** del día **28 de junio del 2021 (dos mil veintiuno)**, los suscritos servidores públicos **Ing. Vicente Rivera Casillas** e **Ing. Carlos Manuel Macías Arias** en nuestro carácter de auditores respectivamente de **Auditoría a la Obra Pública**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, comisionados para realizar la presente visita según consta en el oficio de orden de visita identificado con el número **1904/2021** de fecha **23 de junio de 2021** girada por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez** en su carácter de **Auditor Superior del Estado de Jalisco**, a efecto de realizar la revisión, examen y auditoría pública ahí ordenada relativa al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2020**. Para lo cual, nos constituimos física y legalmente en el domicilio ubicado en la **calle Cristóbal Colón número 62 (sesenta y dos)** en la colonia **centro** en el municipio de **Zapotlán el Grande, Jalisco**, cerciorándome de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa señalada en la orden de visita antes citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 116 fracción II párrafos sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1 numeral 1, artículo 2, artículo 3 numeral 1 fracción V, artículo 55 numeral 1, numeral 2 fracción I, numeral 3 y numeral 4, artículo 56 y artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emitida mediante decreto número 27060/LXII/18 publicado el 08 de noviembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" vigente a partir del día de su publicación; artículos 1 numeral 1 fracciones I y V; 2 numeral 1; 5 numeral 1 fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XLII; 15 numeral 1; 20 numeral 1 fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 numeral 1 fracciones I y III; 23 numeral 1 fracciones IV, V y XII, en relación con el artículo 29 numerales 1 y 2 y 7, artículo 30; de conformidad con lo previsto en los artículos 44 numeral 1 fracciones I y IV y numeral 2; 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 6, 10, 15 fracciones II, III, 16 fracción II, 17, 18, 19 fracciones I inciso a), II, III y VII), 20 fracciones I inciso a), II, III, IV, V, VI incisos a), c), d) y e) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 36 fracciones VII y XV, 37 fracciones I, II, III, IV, V y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables. Se hacen constar los siguientes: -----

HECHOS

Acto seguido, se hace constar que se encuentra presente la **Lic. María Luis Juan Morales**, con quien se entiende la presente diligencia en su carácter de **Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco**, el cual acredita su nombramiento mediante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No 102, de fecha de 27 de febrero del 2021 del cuarto punto del orden del día y la misma que entrara en funciones a partir del día 05 de marzo del 2021 como fue aprobada en la Sesión Extraordinaria No 101, identificándose con la credencial para votar número **IDMEX 2019849858<<0345041528810** expedida por el **Instituto Nacional Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos fisonómicos coinciden con el portador y que se tuvo a la vista, ante los suscritos en nuestro carácter de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, procedo a identificarnos, con las credenciales número **75311** y **75297** respectivamente, expedida por el el Auditor Superior del Estado de Jalisco, vigente durante **diciembre de 2021**, expedida por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, exhibiendo el oficio de comisión número **1904/2021**

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 28 de junio del 2021 (dos mil veintiuno), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número 1904/2021, de fecha 23 de junio de 2021, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigidos con atención a la Lic. María Luis Juan Morales, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

de fecha 23 de junio de 2021, expedidos por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, haciéndole saber el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella se procede a solicitar a la persona con quien se entiende la presente diligencia designe dos testigos de asistencia, procediendo la **Lic. María Luis Juan Morales, con quien se entiende la presente diligencia en su carácter de Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco** a designar como tales a los **Ing. José David Damián Ríos y Lic. Elizabeth de la Cruz Castro**: quienes aceptan desempeñarse como testigos, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 numeral 1 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; manifestando ambos ser mayores de edad, y bajo protesta de decir verdad que cuentan con capacidad de ejercicio para intervenir en la presente diligencia, procediendo el **Ing. José David Damián Ríos** a identificarse con la credencial para votar número **IDMEX 1698659855<<2777077492893** expedida por el **Instituto Nacional Electoral** y **Lic. Elizabeth de la Cruz Castro** procede a identificarse con la credencial para votar número **IDMEX 1842115329<<0372040318194** expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, identificaciones que contienen fotografías que coinciden con los rasgos físicos de quienes las presentan, documentos que se tienen a la vista y se devuelven al portador. -----

Ante la presencia de los testigos de asistencia que firman al calce la presente acta, se procede a dar formal inicio a la visita para la revisión, examen, auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de la Obra Pública, del ente fiscalizable **H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, Jalisco**, por el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2020, en virtud de los fundamentos legales invocados en la orden de visita número **1904/2021** de fecha **23 de junio de 2021**, requiriendo al servidor público con quien se actúa designe representantes, para asegurar su presencia permanente durante el tiempo que dure la visita, en el entendido, que de conformidad con lo previsto por el artículo 48 numeral 1 fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, la ausencia del visitado o su representante es de su exclusiva responsabilidad y no afecta la validez de la visita realizada. Acto seguido, la **Lic. María Luis Juan Morales** procede a designar al **Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar** quien desempeña el cargo de **Director General de Obras Públicas**, quien acepta la encomienda para los efectos legales a que haya lugar y fungir como representante en lo que respecta a la auditoría a la obra pública, procediendo a identificarse con la credencial para votar número **IDMEX 2132188311<<0373033871603** expedida por el **Instituto Nacional Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con el portador, documento que se tuvo a la vista, se compulso y se devolvió; **el representante antes referido deberá proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea peticionada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la **obra pública** ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de **adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa**; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 28; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de programas estatales como el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG); Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCCI); etc.; o federales como 3x1 para Migrantes; Programa de Regeneración de Imagen Urbana de Centros Históricos; Agenda para el Desarrollo Municipal; Programa de Infraestructura Indígena; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG); Programa de Empleo Temporal (PET); Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público, Rehabilitación de **Infraestructura Educativa/Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE); Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO);

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **28 de junio del 2021 (dos mil veintiuno)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al **H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **1904/2021**, de fecha **23 de junio de 2021**, girado y signado por el **Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigidos con atención a la **Lic. María Luis Juan Morales, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco**.

Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Apoyo para Restauración de Monumentos y Bienes artísticos de Propiedad Federal (FOREBA), a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO); Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA); del Otorgamiento de Subsidios con Recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que prevé diversos Fondos, como los de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM), de Infraestructura Deportiva, de Cultura, de Contingencias Económicas, etc.; Fondo de Desastres Naturales (FONDEN/FOPREDEN); Programa de Rescates de Espacios Públicos (PREP), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); etc.); **o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos totales o parcialmente públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública**, de igual manera, para en su nombre y representación realice y/o habilite personal técnico bajo su adscripción que realice las visitas conjuntas de obra que se deriven de la presente auditoría; designe, en su caso, los testigos de asistencia; y rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que para el efecto sean elaboradas; entregando el personal comisionado la relación de obras seleccionadas de la cuenta pública remitida por el H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado, misma que se adjunta tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) (**anexo 1**) y que corresponde a la obra pública cuya erogación se asentó en la cuenta pública con cargo al presupuesto relativo al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (dos mil veinte)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta -----

Así también la **Lic. María Luis Juan Morales** procede a designar al **Maestro Teófilo de la Cruz Moran** quien desempeña el cargo de **Encargado de la Hacienda Municipal**, quien acepta para los efectos legales a que haya lugar fungir como representante de la Presidenta Municipal Interina del Ayuntamiento, en que se actúa y quien se identifica con la credencial para votar número **0379028906939** expedida por el **Instituto Federal Electoral** la cual contiene fotografía cuyos rasgos físicos coinciden con la portadora, documento que se tuvo a la vista, se compulsó y se devolvió a la portadora; **dicha representante será responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea solicitada, correspondiente a la **auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial**; arqueo de fondos y valores, en su caso; de la misma manera, para en su nombre y representación rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que como resultado de la revisión financiera sean elaboradas, nombrando en consecuencia a los testigos de asistencia; entregando el personal comisionado los requerimientos de información y documentación que se adjuntan tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) denominado **Control Interno e Información Financiera (anexo 2)**, relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (dos mil veinte)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta.-----

Así mismo, se les hace saber a las personas que intervienen en este acto de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la información y documentación que se le solicita en los anexos referidos y en su momento, aquella complementaria que deriva de la revisión que se lleve a cabo les sea requerida,

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha **28 de junio del 2021 (dos mil veintiuno)**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número **1904/2021**, de fecha **23 de junio de 2021**, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigidos con atención a la Lic. María Luis Juan Morales, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

por lo que se reitera que la relación de obras señalada en el anexo 1 (uno) y la relación de información y documentación financiera solicitada en el anexo 2 (dos) son enunciativas mas no limitativas; igualmente, se hace del conocimiento de los servidores públicos con quienes se actúa, de que al enviar al órgano técnico de auditoría cualquier tipo de documentación relacionada con obra pública, se tenga a bien indicar el nombre de la obra a que se refiera, el número de contrato y el origen de los recursos. En lo concerniente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial, hacer referencia al rubro particular y numero de concepto, según lo asentado en el anexo 2 (dos); lo que permitirá estar en condiciones de dar agilidad al proceso de análisis, valoración y evaluación de la información y/o documentación remitida. -----

Hecho lo anterior, se procede a hacer entrega a la Lic. María Luis Juan Morales, en su carácter de **Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco**, del original del oficio número 1904/2021 de fecha 23 de junio de 2021 que contienen la orden de visita girada por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez en su carácter de Auditor Superior del Estado de Jalisco, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, para realizar la revisión, examen y auditoría pública contable, financiera, administrativa, patrimonial y a la Obra Pública -----

No habiendo más asuntos que tratar en el presente acto de inicio de visita de auditoría, leída que fue la presente acta explicado el alcance de la misma a la Lic. María Luis Juan Morales en su carácter de **Presidenta Municipal Interina del ente fiscalizable H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco**, y sus representantes Maestro Teófilo de la Cruz Moran y Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar se da por concluida la presente diligencia, siendo las 14:30 (catorce horas con treinta minutos) del día 28 de junio de 2021, levantándose la presente acta para constancia en cuatro tantos, que procedieron a firmar al margen y al calce de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en unión de los suscritos servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en unión con los testigos de asistencia, entregando un tanto legible de la presente acta a la Lic. María Luis Juan Morales en su carácter de **Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco**, Jalisco, al compareciente quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto que le es entregado después de firmada el acta por todos quienes en ella intervienen y quieren hacerlo, al margen y al calce de la misma en cada uno de sus folios. -----

CONSTE -----

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO




LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 28 de junio del 2021 (dos mil veintiuno), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número 1904/2021, de fecha 23 de junio de 2021, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigidos con atención a la Lic. María Luis Juan Morales, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON QUIEN SE ACTÚA PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA




MAESTRO TEÓFILO DE LA CRUZ MORAN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL




JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO


ING. VICENTE RIVERA
CASILLAS
AUDITOR


ING. CARLOS MANUEL MACÍAS
ARIAS
AUDITOR

TESTIGOS


ING. JOSÉ DAVID DAMIÁN RÍOS
COORDINADOR "C"


LIC. ELIZABETH DE LA CRUZ CASTRO
ASISTENTE JURÍDICO

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 28 de junio del 2021 (dos mil veintiuno), de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el número 1904/2021, de fecha 23 de junio de 2021, girado y signado por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigidos con atención a la Lic. María Luis Juan Morales, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA**

**RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR
EJERCICIO FISCAL 2020**

ANEXO 1

MUNICIPIO: ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

No.	CUENTA CONTABLE:	ORIGEN DE RECURSOS/PROGRAMA:	NOMBRE DE LA OBRA:	LOCALIDAD:	MODALIDAD DE EJECUCIÓN REPORTADA:
1	1235	PROPIOS	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE EXPOSICIONES ZAPOTLÁN	CABECERA	CONTRATADA
2	1235	PROPIOS	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN MERCADOS MUNICIPALES	CABECERA	CONTRATADA
3	1235	PROPIOS	REHABILITACIÓN DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL	CABECERA	CONTRATADA
4	1235	PROPIOS	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE	CABECERA	CONTRATADA
5	1235	PROPIOS	CONSTRUCCIÓN DE HUMEDAL ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD DE ATEQUIZAYÁN	ATEQUIZAYÁN	CONTRATADA
6	1235	PROPIOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, BANQUETAS Y MACHUELO DE LA CALLE CRUZ ROJA ENTRE AV. OBISPO SERAFIN VÁZQUEZ Y CALLE JALISCO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	CABECERA	CONTRATADA



*INTEGRAR POR OBRA EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO
ESTA RELACIÓN DE OBRAS A AUDITAR ES ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA.

PUDIENDO SER RÉQUERIDA AL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOBRE OTRAS OBRAS EJECUTADAS EN EL EJERCICIO FISCAL A REVISAR

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

1.- GENERAL

1.1.- ¿La Hacienda Municipal ha cumplido con todos los cambios que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental?

1.2.- ¿Cuál es el sistema de contabilidad integral que se utiliza en el ente público municipal?

1.3.- ¿Se cuenta con un Manual de Contabilidad de sus operaciones?

1.4.- ¿Cumple con los plazos establecidos en la ley para la entrega de la cuenta pública?

Sí () No ()

1.5.- ¿Cuál es el último mes presentado ante la ASEJ de la cuenta pública y de qué ejercicio fiscal?

1.6.- ¿La cuenta pública se encuentra actualmente digitalizada?

1.7.- ¿Existe acta de Entrega-Recepción de la Administración?

1.8.- ¿Se cuenta con organigrama, reglamentos, manuales de operación, de procedimientos, etc.?

1.9.- ¿Se tiene registro de las sesiones de H. Ayuntamiento del ejercicio fiscal auditado y se levantan actas?

1.10.- ¿Existe un Comité de Adquisiciones y se levantan actas de las sesiones celebradas y quedan asentados los acuerdos celebrados?

1.11.- ¿Se realizaron convenios con dependencias federales, estatales, organismos públicos autónomos u otras instituciones oficiales? En caso afirmativo, ¿con cuáles y de qué tipo?

1.12.- ¿Se tienen celebrados contratos de arrendamiento, de servicios, de obras o cualquier otro tipo de contratos y/o convenios con particulares? En caso afirmativo, ¿con cuáles y de qué tipo?

1.13.- ¿Cumple el ente público municipal con sus obligaciones fiscales y cuáles son éstas?

1.14.- ¿Se cuenta con algún órgano de Control Interno?

1.15.- ¿Se han realizado auditorías internas o externas?

1.16.- ¿Ha contratado el servicio de auditoría externa para efectos financieros u otros? En caso afirmativo, ¿con quiénes y cuál fue el monto pagado? Anexar contrato(s) y copia(s) de los resultados.

1.17.- El personal encargado de efectuar cobros, pagos y manejo de efectivo y valores, ¿se encuentra afianzado? ¿Quién es la afianzadora?

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa, pudiendo ser requerida ante público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

1.18.- ¿Cuántos fondos de caja existen?, ¿qué fin tienen? y ¿quiénes son los responsables de su manejo?

1.19.- ¿Se depositan diariamente los ingresos de caja?

2.- INFORMACIÓN ADICIONAL DE CONTROL INTERNO

2.1.- Archivo digital del organigrama, manuales, condiciones generales de trabajo del Ayuntamiento y reglamentos internos.

2.2.- En caso de **auditorías internas o externas**, proporcionar en copias certificadas los resultados de las mismas.

3.- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3.1.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el Artículo 38 fracción I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a los momentos contables del Ingreso y Egreso? Anexar documentación soporte que lo acredite.

3.2.- ¿Se da cumplimiento al Artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a la información contable y presupuestaria de conformidad al número de habitantes del municipio? Anexar documentación soporte que lo acredite.

3.3.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 61 fracciones I y II y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la transparencia vía páginas de internet relativo a la iniciativa de la ley de ingresos y proyecto de presupuesto de Egresos de conformidad al número de habitantes del municipio? Adjuntar evidencia que lo acredite.

3.4.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a remitir a la SHCP (PASH) a través del sistema de información lo relacionado sobre el ejercicio y destino de Recursos Federales? adjuntar evidencia que lo acredite.

3.5.- ¿Se da cumplimiento a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de acuerdo a los artículos 6, 7 y 9, de la LGCG y 2 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios en su anexo número 3?

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

4.- CRÉDITOS FISCALES

4.1.- En caso de existir créditos fiscales decretados por el Poder Legislativo, presentar el soporte documental de los registros contables y financieros, en sus cuentas públicas e informar del situación administrativa y jurídica que guarda el proceso de recuperación de los mismos a la fecha, especificando número de crédito, importe, fecha, monto recuperado y nombre de e los responsables.

ACTIVO

5.- EFECTIVO

5.1.- Copias certificadas de los documentos mercantiles o equivalentes que respalden los importes de los fondos manejados.

6.- BANCOS

- 6.1.- ¿Cuáles son las cuentas bancarias que maneja el Ayuntamiento? Mencínelas.
- 6.2.- ¿Cuál es la aplicación de cada una de ellas?
- 6.3.- ¿Quién o quienes están autorizados para firmar cheques en cada una de las cuentas bancarias?
- 6.4.- ¿Se realizan conciliaciones bancarias y con qué periodicidad?
- 6.5.- ¿Tiene el ente público municipal cuentas de inversión y en qué bancos?
- 6.6.- ¿De qué tipo, plazo y porcentaje de rendimiento?

Documentación requerida:

6.7.- Copias certificada o digital de la plantilla de firmas autorizadas para efectuar operaciones bancarias y autorización de egresos.

7.- INVERSIONES TEMPORALES

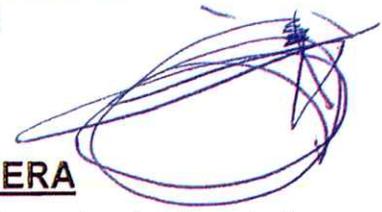
- 7.1.- ¿Lleva el Departamento de Contabilidad un control adecuado para el registro de inversiones?
- 7.2.- ¿Autoriza regularmente un funcionario facultado las transacciones de las inversiones? Indique el nombre y cargo.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA



7.3.- ¿Se cuenta con controles apropiados que aseguren adecuada y rápidamente el cobro de los intereses?

7.4.- ¿Se concilian mes a mes los movimientos realizados en inversión?

Documentación requerida:

7.5.- Copias certificadas o archivo digital de todas las conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancaria y auxiliar contable archivo Excel existente al 31 de diciembre de 2020 y las correspondientes a la última cuenta pública entregada a la ASEJ.

7.6.- Copias certificadas o digital de los contratos de inversión.

8.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

8.1.- Cuenta el ente público municipal con la reglamentación necesaria para efectuar préstamos al personal?

8.2.- ¿Se llevan registros detallados de los documentos por cobrar? Mencione si se evalúa la antigüedad de saldos.

8.3.- ¿Se notifica puntualmente al Departamento Jurídico del vencimiento de los documentos?

8.4.- ¿Quiénes son los deudores principales?



9.- INVENTARIOS

9.1.- ¿Cuenta el ente público municipal con almacenes y quién es el responsable?

9.2.- ¿Se lleva control y registro de los artículos y materiales almacenados?; ¿Qué tipo?

9.3.- ¿Cada cuándo se efectúan inventarios físicos?

9.4.- En caso de proceder copia certificada del proceso del control de inventarios anexando una muestra.

10.- ALMACENES

10.1.- En caso de proceder copia certificada del proceso del control de inventarios anexando una muestra.



NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

11.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

11.1.- Copias certificadas o archivo digital de todas las conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancaria y auxiliar contable archivo Excel existente al 31 de diciembre de 2020 y las correspondientes a la última cuenta pública entregada a la ASEJ.

12.- TERRENOS, BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

12.1.- ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo para la adquisición de activos?

12.2.- ¿Cuál es el procedimiento para aprobar las ventas, bajas o destrucciones de bienes muebles e inmuebles?

Documentación requerida:

12.3.- Copia certificada del registro auxiliar o archivo digital de bienes arqueológicos, artísticos e históricos.

13.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

13.1.- ¿Bajo qué métodos se valúan, deprecian y registran los activos?

13.2.- ¿Qué controles se tiene para la salvaguarda física de los activos?

Documentación requerida:

13.3.- Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, anexando los criterios autorizados incluyendo el dictamen técnico, peritaje o estudio realizado de la vida útil de los bienes, a la fecha del ejercicio fiscal auditado.

PASIVO

14.- PASIVO

14.1.- ¿Qué tipo de control(es) se tiene(n) establecido(s) para el suministro de combustible(s)?

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

- 14.2.- El personal, ¿con qué prestaciones sociales cuenta (IMSS, Pensiones, Programa Propio, otros)? Especifique.
- 14.3.- ¿Cuenta el ente público municipal con pólizas de seguros? ¿Cuántas, de qué tipo, suma asegurada y qué cobertura tienen?
- 14.4.- ¿Con cuántos empleados contaba el ente público municipal en el ejercicio sujeto a fiscalizar?
- 14.5.- ¿Se cuenta con la plantilla de sueldos debidamente autorizada?
- 14.6.- ¿Cuenta o contó el ente público municipal, durante el ejercicio fiscal a auditar con personal eventual, supernumerario y por honorarios?, en caso afirmativo, agregar plantilla y su autorización.
- 14.7.- ¿Se evalúan la antigüedad del saldo de las cuentas por pagar?, a su vez, indique los procedimientos para la recuperación de los mismos.
- 14.8.- ¿Quiénes son los principales proveedores?
- 14.9.- ¿Quiénes son los acreedores más importantes?
- 14.10.- ¿Se contrataron créditos con entidades oficiales o particulares por el ejercicio fiscal auditado?

15.- PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

15.1.- Presentar auxiliares contables o archivo excel y copia certificada o digital de la documentación comprobatoria que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo, anexando el documento expedido por la autoridad competente en el que se aprueba la contratación de la deuda, contrato de apertura de crédito y sus anexos, en el que se detallan las condiciones generales del crédito, tabla de amortización y destino de la misma, correspondiente al ejercicio fiscal auditado.

INGRESOS

16.- INGRESOS

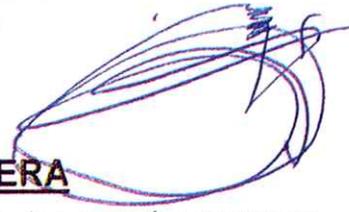
16.1.- ¿Qué tipo de procedimiento jurídico-administrativo se tiene en contra de los contribuyentes morosos del impuesto predial y cuáles son las medidas implementadas?

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA



16.2.- ¿Qué tipo de procedimiento jurídico-administrativo se tiene en contra de los usuarios morosos de agua potable y cuáles son las medidas implementadas?

16.3.- ¿Se cuenta con ingresos recibidos por programas, convenios, subsidios federales y estatales? En caso afirmativo, menciónelos.

Documentación requerida:

16.4.- Reporte de folios de formas valoradas, utilizados en el ejercicio fiscal que se audita, presentando copia del último emitido y el próximo por expedir.

16.5.- Auxiliar contable o archivo excel, copia certificada o digital de los pormenores y recibos oficiales de la cuenta contable Participaciones, Aportaciones Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas del ejercicio fiscal que se audita.

16.6.- Presentar copia certificada de los informes digitalizados que en su caso rindan a la Hacienda Municipal las Agencias y Delegaciones, por el manejo de agua potable, describiendo los responsables de la administración de los mismos.

16.7.- En caso de que este recurso se maneje por medio de organismo descentralizado o patronato, presentar copia certificada del acta de Ayuntamiento y decreto del Congreso del Estado para su creación.

16.8.- En caso existir módulo de maquinaria propio informar lo siguiente:

- a) Relación digital de usuarios a quienes se les rento.
- b) Total de ingresos digitalizados percibidos por este concepto.



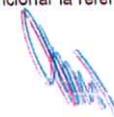
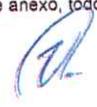
17.- INFORMACIÓN NO REMITIDA POR EL MUNICIPIO

Derivado de la solicitud de información previa conforme al oficio **1652/2021**, se detectó que no fue recibida o que la información no cumple a cabalidad con la solicitud, se solicita **NUEVAMENTE**, se presente la documentación siguiente:

17.1. Relación de altas y bajas en el patrimonio público municipal de los bienes muebles, vehículos o equipo de transporte, inmuebles e intangibles, en formato de excel, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

17.2. Padrón de proveedores y contratistas que incluya: nombre de proveedor o contratista, razón social, fecha de inscripción al padrón municipal, vigencia, domicilio, número de contacto, giro (s) al que se dedica, estatus de cumplimiento a sus obligaciones fiscales de conformidad

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 2

CONTROL INTERNO E INFORMACIÓN FINANCIERA

al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación o a la normatividad aplicable, fecha de última actualización (en excel).

- 17.3. Conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de todas las cuentas bancarias en operación durante el ejercicio fiscal en mención, anexando estado de cuenta bancario y auxiliar contable en archivo excel.
- 17.4. Padrón de contribuyentes del impuesto predial en archivo excel, en el que se indique la información correspondiente a: cuenta predial, valor catastral, tipo de predio (rústico o urbano), saldos inicial y final del ejercicio fiscal 2020, en su caso subsidio o descuento otorgado.
- 17.5. Padrón de usuarios de derechos por el suministro de agua potable en archivo excel, en el que se indique la información correspondiente a: cuenta o número de toma, tipo de servicio, consumo del ejercicio, saldos inicial y final del ejercicio fiscal 2020, en su caso subsidio o descuento otorgado. En caso de contar con organismo público descentralizado del sistema de agua potable y alcantarillado, adicionalmente a lo anterior informar el nombre completo del paramunicipal y acompañar copia certificada del decreto de creación; así también, en el supuesto de otorgar concesiones para el suministro de agua potable, integrar relación de estas y copia certificada de la concesión.
- 17.6. En caso de existir comité o patronato de ferias en el municipio informar y presentar lo siguiente:
 - a. Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se acordó la concesión o en su caso la creación del organismo que dio manejo a la feria en el ejercicio fiscal auditado.
 - b. Copia certificada del reglamento del organismo o comité que administró la feria.
 - c. Estados financieros de la feria presentados al Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio fiscal auditado (si tiene la obligación según su reglamento).
 - d. Auxiliar contable en archivo excel de los ingresos obtenidos por concepto de feria en el municipio, si esta fue administrada por el mismo o por la concesión otorgada (si fuera el caso).

NOTA: En el caso de las preguntas que no apliquen al ente público municipal, señalar textualmente N/A.

Para cualquier orientación, el ente público municipal auditado podrá dirigirse a la Dirección de Auditoría a Municipios de este órgano técnico, al teléfono (33) 36-79-45-00 extensión 1741 y 1745, con el L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán, Director de Auditoría a Municipios (lvelazquez@asej.gob.mx), área responsable de aclarar y solventar dudas respecto a la integración y presentación de la información y/o documentación aquí solicitada.



NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar, además de la información solicitada en este anexo, todo aquello que ya haya sido remitido a este Órgano Técnico solo mencionar la referencia del envío del mismo, para no duplicarlo.



Lic. María Luis Juan Morales



PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA



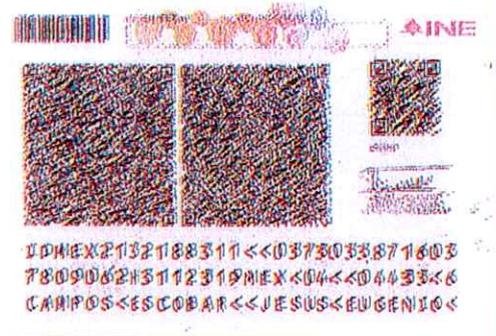
Mstro. Teófilo De La Cruz Moran



ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



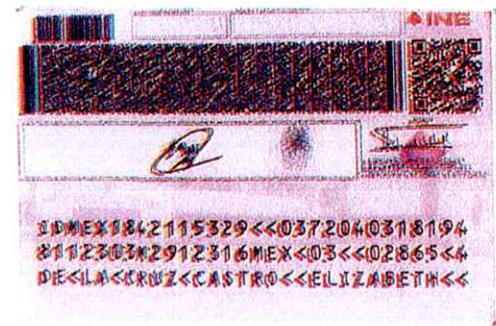
Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Lic. Elizabeth De La Cruz Castro



ASISTENTE JURIDICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

